1236

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RETZON S.A. ----------

CUANTIA: U.S.$900.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, doce de marzo del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor Roberto Falquez Ordóñez, de estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía RETZON S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil doce. Comparece también el señor Ingeniero Jack Eskenazi Mekler, de estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, en su calidad de Presidente Ejecutivo, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el seis de noviembre del año dos mil doce. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y argentina, respectivamente, domiciliados en el cantón Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía RETZON S.A., a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una en la que conste una de Aumento de Capital Suscrito, fijación de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía RETZON S.A., que se estipula y contiene al tenor de las siguiente Cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, el señor Roberto Falquez Ordóñez, por los derechos que representa de la compañía RETZON S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil doce, copia certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante. Comparece también el señor Ingeniero Jack Eskenazi Mekler, por los derechos que representa de la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, en su calidad de Presidente Ejecutivo.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía RETZON S.A. es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el dos de octubre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de octubre de dos mil doce.- B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía RETZON S.A. celebrada el dieciocho de Diciembre del año dos mil doce, resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital Suscrito de la compañía en la suma de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$900.000,oo), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de novecientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$900.800,oo), emitiéndose por lo tanto, novecientos mil (900.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una de ellas; b) Que atendiendo a la

renuncia del accionista Roberto Falquez Ordóñez, a su derecho preferente para suscribir las acciones que le corresponderían en el aumento de capital resuelto, la totalidad de las acciones a emitirse por éste, las suscribe la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA; c) Que el pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se realizará mediante el aporte del bien inmueble de propiedad de la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, consistente en un solar signado con el numero tres (dos) de la manzana doscientos setenta y ocho (278), ubicado según el certificado del registro de la propiedad en la avenida treinta y nueve (39) N.O., según el título de propiedad en la avenida cincuenta y siete (57) N.O. Doctor Camilo Ponce Enriquez (junto al intercambiador con la vía Perimetral) en la parroquia Tarqui en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, identificado con el código catastral municipal número cincuenta y siete- cero doscientos setenta y ocho – cero cero tres – cero cero cero dos – cero- cero (57-0278-003-0002-0-0), con un área total de diez mil novecientos cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados, conforme lo resuelto en la Junta General de Accionistas anteriormente indicada; d) Que se reforme el artículo cuarto del estatuto social de la empresa; y, e) Autorizar al representante legal de la empresa, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE PAGO DEL MISMO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**.- Con los antecedentes expuestos, el señor Roberto Falquez Ordóñez, por los derechos que representa de la compañía RETZON S.A., en su calidad de Gerente General de ésta, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

celebrada el dieciocho de Diciembre del año dos mil doce, lo siguiente: **A)** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$900.000,oo), para cuyo efecto se emitirán novecientas mil (900.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (1,oo) cada una de ellas, por lo que el capital suscrito de la empresa ascenderá –una vez perfeccionado el aumento resuelto- a la suma de novecientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$900.800,oo).- **B)** Que atendiendo a la renuncia del accionista Roberto Falquez Ordóñez, a su derecho preferente para suscribir las acciones que le corresponderían en el aumento de capital resuelto, la totalidad de las acciones a emitirse por éste, las suscribe la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA.- **C)** Que el pago del aumento de capital resuelto, se realiza en especie, mediante el aporte y transferencia de dominio del bien inmueble de propiedad de la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, que se describe ampliamente en la Cláusula Cuarta de este instrumento.- **D)** Que el bien inmueble que es aportado en pago del aumento de capital, ha sido avaluado por los accionistas de la compañía, quienes responderán solidariamente frente a ésta y con respecto de terceros, por el valor asignado a la especie aportada, el mismo que fue fijado en la suma de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 900.000,oo).- E) Que se reforma consecuentemente el artículo cuarto del estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas indicada con anterioridad, por lo que a partir de que el presente quede perfeccionado, dicho artículo dirá lo siguiente: *"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital suscrito es el que determina la*

responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es Novecientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. El capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.".- **CLAUSULA CUARTA: APORTE Y TRANSFERENCIA.-** La compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, a través de su representante legal señor ingeniero Jack Eskenazi Mekler, en su calidad de Presidente Ejecutivo, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de aquella, mediante Acta celebrada el seis de noviembre del dos mil doce y que se adjunta al presente instrumento como habilitante, declara de manera expresa, libre y voluntaria que en pago de las novecientas mil (900.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo) cada una, que ha suscrito en el aumento de capital resuelto, aporta y transfiere de manera perpetua a favor de la compañía RETZON S.A., sin reservarse nada para si, el dominio y la posesión del inmueble de propiedad de su representada, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres, inmueble que consiste en un solar signado con el numero tres (dos) de la manzana doscientos setenta y ocho, actualmente en la avenida treinta y nueve N.O., según el título de propiedad en la avenida cincuenta y siete N.O. Doctor Camilo Ponce Enriquez (junto al intercambiador con la vía Perimetral) en la parroquia

Tarqui en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, identificado con el código catastral municipal número cincuenta y siete – cero doscientos setenta y ocho – cero cero tres – cero cero cero dos – cero – cero (57-0278-003-0002-0-0), con un área total de diez mil novecientos cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: **POR EL NORTE:**- solar número tres (uno), con ciento setenta y cuatro metros, quince centímetros; **POR EL SUR:** solar número tres (tres), con ciento cuarenta y siete metros, treinta y nueve centímetros; **POR EL ESTE:** canal AA LL, con setenta y tres metros, sesenta y siete centímetros; y, **POR EL OESTE:** avenida treinta y nueve N.O. con setenta metros.- La propiedad de este inmueble, la adquirió la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, conforme consta de la escritura pública autorizada por el notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario Eduardo Baquerizo González, el veintisiete de septiembre de dos mil diez e inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el veinticinco de octubre dos mil diez.- La compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, a través de su representante legal, declara que sobre el bien inmueble anteriormente descrito, no pesa gravamen o limitación alguna a la propiedad de su representada, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento de Ley.- Finalmente la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, a través de su representante legal, señor ingeniero Jack Eskenazi Mekler, en su calidad de Presidente Ejecutivo, declara que se encuentra conforme y que por lo tanto acepta el avalúo de inmueble descrito en esta cláusula, fijado por los Accionistas de la compañía RETZON S.A. de acuerdo al Acta de la Junta de Accionistas celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil doce, que se agrega a este instrumento como habilitante.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

RETZON S.A.

Guayaquil, 29 de octubre del 2012

Señor
Roberto Javier Falquez Ordóñez
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RETZON S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. De acuerdo con lo previsto en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La Compañía **RETZON S.A.**, se constituyó el **2 de octubre del 2012**, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el **25 de octubre del 2012.**

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente,

Kevin Francisco Castro Martínez
Secretario Ad-Hoc

RAZON: YO **Roberto Javier Falquez Ordóñez** de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RETZON S.A.** conferido a mi favor.

Guayaquil, 29 de octubre del 2012

Roberto Javier Falquez Ordóñez
Nacionalidad: ecuatoriana
C.C. No. : 090643263-8

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.938
FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:14:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **RETZON S.A.,** a favor de **ROBERTO JAVIER FALQUEZ ORDOÑEZ,** de fojas **128.501 a 128.502,** Registro Mercantil número **20.086**.

ORDEN: 58938

Guayaquil, 08 de Noviembre de 2012

$9.00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 408093

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RETZON S.A.CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre del 2012, a las 15H00, en la oficina situada en la ciudadela Mapasingue Este, kilómetro 4 ½ vía a Daule, en la calle Tercera sin número y Avenida Tercera, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **RETZON S.A.**, el señor Roberto Falquez Ordóñez, propietario de ocho acciones; y, el señor Jack Eskenazi Mekler, por los derechos que representa de la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, en su calidad Presidente Ejecutivo, propietario de setecientas noventa y dos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas acciones, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente acuerdo con los asuntos a tratarse.

Se designa para que Presida la Junta al señor Jack Eskenazi Mekler y actúa como Secretario, el señor Roberto Falquez Ordóñez, en su calidad de Gerente General de la compañía. . Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y SU FORMA DE PAGO

Una vez instalada la Junta, el Secretario procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad, en consecuencia por existir el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el **único** punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al señor Jack Eskenazi Mekler, quien concedida explica que es necesario realizar nuevas inversiones para lograr los resultados proyectados, por lo que propone que se aumente el capital de la compañía en la suma de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$900.000,oo), con lo que el capital social de la compañía alcanzaría la suma de novecientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$900.800,oo).

Puesta a consideración de la Junta la propuesta de aumento de capital, los accionistas luego de deliberar al respecto y por unanimidad de votos, resolvieron proceder a aumentar el capital Suscrito de la compañía en la suma de novecientos mil dólares de los

NOTARIO TRIGESIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTON GUAYAQUIL

Estados Unidos de América (US$900.000,oo), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de novecientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 900.800,oo), emitiéndose por lo tanto, novecientos (900.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una de ellas. Solicita la palabra el señor Roberto Falquez Ordóñez, quien concedida manifiesta que no está interesado en realizar nuevas inversiones por lo que expresamente renuncia a su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones que por Ley le correspondería suscribir, atendiendo a su participación en el capital social de la compañía. Por su parte, el señor Jack Eskenazi, por los derechos que representa de la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, declara que su representada si está interesada en realizar nuevas inversiones y que se encuentra dispuesta a suscribir la totalidad de las nuevas acciones que le corresponden en el aumento; así como las que le correspondían suscribir a los demás accionistas de la empresa que han renunciado a su derecho preferente a suscribir la nuevas acciones que se emitirían en este aumento de capital, proponiendo que el pago de este aumento de capital resuelto, se realice mediante aporte de un bien inmueble de propiedad de su representada, el mismo que consiste en un solar signado con el numero tres (dos) de la manzana 278, ubicado según el certificado del registro de la propiedad en la avenida 39 N.O., según el título de propiedad en la avenida 57 N.O. Doctor Camilo Ponce Enriquez (junto al intercambiador con la vía Perimetral) en la parroquia Tarqui en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, identificado con el código catastral municipal número 57-0278-003-0002-0-0, con un área total de diez mil novecientos cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados, siendo el avalúo de este inmueble el de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 900.000,oo). Mencionando además, que dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen y que no soporta limitación de dominio, ni prohibición de enajenar y que el avalúo del mismo se ha determinado, de conformidad con el avalúo de mercado. En ese momento, los Accionistas de manera unánime, resuelven, lo siguiente: **a)** Que como consecuencia y atendiendo a los derechos de preferencia que conforme a la Ley le corresponden a la accionista aportante, así como a la renuncia voluntaria que ha efectuado el otro accionista de su derecho preferente para suscribir las acciones que le corresponden en este aumento, sea la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, quien suscribirá las novecientas mil (900.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,oo) cada una de ellas, que se emitirán como consecuencia del aumento de capital aprobado; **b)** Que el pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se efectuará mediante el aporte que realizará compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA del bien inmueble de su propiedad, consistente en un solar signado con el numero tres (dos) de la manzana 278, ubicado según el certificado del registro de la propiedad en la avenida 39 N.O., según el título de propiedad en la avenida 57 N.O. Doctor Camilo Ponce Enriquez (junto al intercambiador con la vía Perimetral) en la parroquia Tarqui en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, identificado con el código catastral municipal número 57-0278-003-0002-0-0, con un área total de diez mil novecientos cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados. Este inmueble es avaluado por los socios asistentes a la presente Junta y por mayoría de los votos asistentes a esta Junta, atendiendo a la abstención de votar por parte de la accionista aportante, esto es en la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, lo fijan en la suma de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$900.000,oo); **c)** Que se

reforme el artículo cuarto del estatuto social de la empresa, en los siguientes términos: *"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es Novecientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Novecientas mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. El capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.";* y, **d)** La Junta resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario redacte el Acta. Concluida, el Presidente reinstala la cesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados al comienzo de esta Acta y dispone se dé lectura, la misma que, por unanimidad de votos es aprobada y para constancia de su conformidad suscriben los accionistas en un solo acto, con el Presidente y Secretario que certifica, levantándose la sesión a las 15h50.- p. GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, f. Jack Eskenazi Mekler; f. Jack Eskenazi Mekler, Presidente; y, f. Roberto Falquez Ordóñez, Secretario - Accionista.

CERTIFICO:
Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de que sea necesario.

Guayaquil, 18 de diciembre del 2012.

Roberto Falquez Ordóñez
SECRETARIO

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	03	2013	12	17658126

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA	57-0278-003-0002-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013

TITULO DE CREDITO No. 12-471351 CLASIFICACION F4

VALOR DE LA PROPIEDAD: 65,498.00 TARIFA: 0.0005501000

	1ler.Sem. ($.)	2do.Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	18.00	18.00
CUERPO DE BOMBEROS	1.30	1.29
ASEO PUBLICO	0.10	0.10
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.31	1.31
CONTRIB. ESP. MEJORAS	13.09	13.09

Imp+Adic.: 67.59 Dsctos: 3.60 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva : 0.00 Total: $. 63.99 Lid.: 40043534 14-12-2012

17658126

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.**********63.99
CHEQUES	$.**********0.00
N/C y/o TRANSFER.	$.**********0.00
TOTAL RECIBIDO	**********63.99

PAPEL MONEDA DOLAR
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
CEDULA 0914134349
CAJERO 1 1764505

TESORERIA MUNICIPAL CAJA 1 ENE 2013 PAGADO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS | SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992786094001

RAZON SOCIAL: RETZON S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FALQUEZ ORDONEZ ROBERTO JAVIER

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/11/2012	**FEC. CONSTITUCION:**	25/10/2012
FEC. INSCRIPCION:	22/11/2012	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROUI Barrio: MAPASINGUE ESTE Calle: TERCERA Número: S/N Intersección: AV. TERCERA Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA KIWANIS Telefono Domicilio: 042003643

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI R.U.C.

Francisco Antonio Pita Garcia
DELEGADO DEL S.R.I.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NOTARIO TRIGESIMO DR. PIERO CASTON AYCART CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAPG050712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/11/2012 11:34:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992786094001

RAZON SOCIAL: RETZON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 25/10/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE ESTE Calle: TERCERA Número: S/N Intersección: AV. TERCERA Referencia: JUNTO A LA ESCUELA KIWANIS Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 4.5 Teléfono Domicilio: 012003543

Francisco Antonio Pita Garcia
DELEGADO DEL S.R.I.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAPG050712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/11/2012 11:06:34

SRI.gob.ec

GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA

Guayaquil, 16 de agosto del 2012

Señor
Jack Olter Eskenazi Mekler
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por un periodo de **DOS AÑOS,** contados desde su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. En uso de sus atribuciones, le corresponde ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA,** se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo Octavo de esta ciudad de Guayaquil, el 1 de noviembre del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 9 de noviembre del 2007.

Posteriormente, la compañía reformó integralmente sus estatutos, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2010 e inscrito en el Registro Mercantil del Mismo Cantón el 15 de junio del 2010.

Muy atentamente,

Carlos Diego Fernando Jácome Merino
Presidente del Directorio

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA,** para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 16 de agosto del 2012.

Jack Olter Eskenazi Mekler
Nacionalidad: argentina
C.I. No. : 091353365-9

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.841
FECHA DE REPERTORIO:24/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo,** de la Compañía **GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA,** a favor de **JACK OLTER ESKENAZI MEKLER,** de fojas **124.391 a 124.392,** Registro Mercantil número **19.361.**

ORDEN: 46841

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de Octubre de 2012

$8.00

REVISADO POR:

Nº 384876

IMP. IGM.

09-1353365-9

JACK OLTER ESKENAZI MEKLER

GUAYAQUIL

19 ENERO 1976

3 2382 4822 M

GUAYAQUIL 2005 M. GOB.

ARGENTINA V 4443

CASADO CON: MARIA FERNANDA JURADO PATIÑO

SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY

VICTOR ALEJANDRO

SURKI FANNY MEKLER

GUAYAQUIL, 28 FEBRERO 2005

28 FEBRERO 2017

REN

Gys

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

ESKENAZI MEKLER
JACK OLTER

NACIONALIDAD: ARGENTINA

PASAPORTE: 244512 C.I: 0913533659

VISA: 9-VI REG. N°: 3-2383-4823

ACTIVIDAD : LUCRATIVAS PERMITIDAS POR

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 29/10/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP BARRAGAN MORA DAVID VICENTE

NOTARIO TRIGESIMO

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

CANTON GUAYAQUIL

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA, CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las 14h00, en el local social de la compañía ubicado la calle tercera número 729 y callejón segundo, sector Mapasingue Este, parroquia urbana Tarqui, del cantón Guayaquil, se reúnen en Junta General los siguientes accionistas: El señor JACK OLTER ESKENAZI MEKLER, de nacionalidad argentina, propietario de ciento cincuenta y un mil cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América; el señor VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI, de nacionalidad argentina, propietario de tres mil cuatrocientas treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América; el señor CARLOS DIEGO FERNANDO JACOME MERINO, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de veinte mil noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América; la señora LIA MARIANELLA MANTILLA QUITO, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de dos mil seiscientos cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América; la señora MARIA DEL CARMEN MOREANO BARRAGAN, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de veinte mil ciento un acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor JORGE MARIO PLATA DIAZ, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de dos mil seiscientos cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América. Todas las acciones se encuentran íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Carlos Diego Jácome Merino, Presidente del Directorio de la compañía y actúa como Secretario, el señor Jack Olter Eskenazi Mekler, Gerente General de la misma, quien constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad, el mismo que asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$ 200.000,oo), dividido en doscientas mil Acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la sesión, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse, cual es:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PARA QUE APORTE EL BIEN INMUEBLE DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN LA AVENIDA CAMILO PONCE ENRIQUEZ, SIGANDO CON EL NUMERO TRES (DOS) DE LA MANZANA DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, EN LA PARROQUIA TARQUI CANTON GUAYAQUIL PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA RETZON S.A.

Inmediatamente los accionistas presentes manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el único punto del orden del día puesto a consideración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, tomando la palabra el señor Jack Eskenazi Mekler, quien manifiesta a la sala que la empresa está interesada en aportar el

inmueble de propiedad de la aquella, a la compañía ecuatoriana RETZON S.A.,, por lo que propone que se le autorice aportar el bien inmueble de propiedad de la empresa, consistente en un solar signado con el numero tres (dos) de la manzana 278, ubicado según el certificado del registro de la propiedad en la avenida 39 N.O., según el título de propiedad en la avenida 57 N.O. Doctor Camilo Ponce Enriquez (junto al intercambiador con la vía Perimetral) en la parroquia Tarqui en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, identificado con el código catastral municipal número 57-0278-003-0002-0-0, con un área total de diez mil novecientos cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados, para que sea utilizado en pago de un aumento de capital que en la compañía RETZON S.A. se realizaría, por lo que corresponde a la presente Junta autorizar al representante legal de la sociedad, para que pueda aportar el antedicho bien inmueble participando del aumento de capital de la compañía RETZON S.A., recibiéndose para ello, las acciones en el capital social de RETZON S.A. correspondientes a dicho aporte

Puesta en consideración de los presentes y luego de breves deliberaciones al respecto, por unanimidad de votos, la junta aprueba la moción presentada y autoriza al Presidente Ejecutivo o quien haga sus veces, para que se proceda con el aporte del bien inmueble de propiedad de la compañía, consistente en un solar signado con el numero tres (dos) de la manzana 278, ubicado según el certificado del registro de la propiedad en la avenida 39 N.O., según el título de propiedad en la avenida 57 N.O. Doctor Camilo Ponce Enriquez (junto al intercambiador con la vía Perimetral) en la parroquia Tarqui en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, identificado con el código catastral municipal número 57-0278-003-0002-0-0, con un área total de diez mil novecientos cinco metros cuadrados con quince decímetros cuadrados, al capital de la compañía RETZON S.A., para el pago de un futuro aumento de capital que en esta sociedad se resuelva efectuar, recibiéndose como consecuencia de dicha aportación, las acciones en el capital de la compañía RETZON S.A., quedando autorizado el representante legal o quien haga sus veces, para celebrar cualquier acto público o privado, que fuere necesario, a efectos de proceder con la resolución adoptada. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las 12h40, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad..- F) Jack Olter Eskenazi Mekler Secretario – Accionista; F) Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui Accionista; F) Carlos Diego Fernando Jácome Merino Presidente – Accionista F) Lia Marianella Mantilla Quito - Accionista F) María Del Carmen Moreano Barragán F) Jorge Mario Plata Díaz– Accionista.

CERTIFICO:
Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso de que sea necesario.

Guayaquil, 6 de noviembre del 2012.

JACK ESKENAZI MEKLER
SECRETARIO

El señor Roberto Falquez Ordóñez, por los derechos que representa de la compañía RETZON S.A., en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía RETZON S.A. celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil doce, ha sido correctamente integrado, siendo suscrito por los accionistas conforme lo resuelto en la antedicha sesión; y, que la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. Así también, el señor Roberto Falquez Ordóñez, por los derechos que representa de la compañía RETZON S.A., en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que la compañía RETZON S.A. no es contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: Uno. Nombramiento del señor Roberto Falquez Ordóñez como representante legal de la compañía RETZON S.A.- Dos.- Copia Certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía RETZON S.A. celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil doce.- Tres.- Nombramiento del señor Jack Eskenazi Mekler, como representante legal de la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA.- Cuatro.- Copia Certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA celebrada el seis de noviembre del dos mil doce.- Cinco.- Copia de cédula y certificado de votación de las comparecientes.- Agregue usted, Señor

NOTARIO TRIGESIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTON GUAYAQUIL

Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, la compañía RETZON S.A., se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso.- F) Abogado Roberto Caizahuano Andrade, número diez mil ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ROBERTO FALQUEZ ORDÓÑEZ
p. RETZON S.A.
GERENTE GENERAL
C.C.Nº 090643263-8
RUC.Nº 0992786094001

JACK ESKENAZI MEKLER
p. GRUPO IMAR S.A. GRUPIMARSA
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C.Nº 091353365-9
RUC.Nº 0992540591001

Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil

[illegible] anterior, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL** en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RETZON S.A.;** la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RETZON S.A.,** celebrada ante el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DOCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0001446,** suscrita el **ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE,** por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS,** quedando anotado al margen la **APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RETZON S.A.,** celebrada ante el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0001446,** suscrita el **ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE,** por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS,** quedando anotado al margen la **APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,014 – 11,236

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Conforme a la solicitud Número: 2014- 11236, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Aporte en el tomo 28 de fojas 13697 a 13698, No.6323 del Registro de Propiedades, el Ocho de Abril de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Trigésima] de [Guayaquil] el:[12/mar/2013]; por: ([RETZOL S A en calidad de ADQUIRENTE], [GRUPO IMAR S A GRUPIMARSA en calidad de APORTANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([57-0278-003-2-0-0 CON MATRÍCULA: 355407]).
==========

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Itentificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
57-0278-003-2-0-0	355407

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 09 de abril de 2014

Impreso a las 9:31:53

Trabajados por:

Digitalizador : RNOBOA
Calificador de Título : IMENDOZA
Calificador Legal : RANCHUNDIA
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS

POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

MQUINTEROS

Repertorio: 2,014 - 11,236

Dr.Miguel Villacís Gómez

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas;** y

b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.031
FECHA DE REPERTORIO:11/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0001446,** dictada el **11 de marzo del 2014,** por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **RETZON S.A.,** de fojas **35.710 a 35.740,** Registro Mercantil número **1.379.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15031

Guayaquil, 17 de abril de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 806761

IMP. IGM. ea